

Área de Empleado Público

Diputado: D. Mario Martínez Pérez

Descripción

Será la responsable de la gestión de todos los empleados públicos de la Corporación Provincial, tanto los vinculados funcionalmente como los relacionados laboralmente. Uno de los principales activos que tiene esta Diputación lo componen los empleados públicos que la conforman. La gestión de esta área incide de forma directa en los servicios que se prestan a los Ayuntamientos y a los ciudadanos de la provincia, ya que son los empleados públicos provinciales los encargados de facilitar la asistencia técnica a los municipios, y los responsables de articular la asistencia económica y material a los mismos.

Destacar dentro de esta área la incorporación de una unidad de inspección general de servicios.

Funciones y contenido

- Gestionar todo lo relativo al personal funcionario y laboral.
- Gestionar todo lo relativo al personal directivo.
- Implementar el programa de Formación Continua para los empleados públicos de la Corporación Provincial y de los Municipios agrupados.
- Gestionar el Servicio Médico.
- Mantener y garantizar el funcionamiento del Servicio de Prevención de Riesgos laborales.
- Desarrollar los procesos de selección e incorporación de nuevos empleados públicos.
- Establecer los procedimientos necesarios para la confección de las Nóminas de los empleados públicos.
- Establecer las medidas necesarias para el Control de Presencia.
- Implementar y desarrollar la unidad de inspección general de servicios.
- Promover la creación del Consejo Económico y Social de la Provincia de Sevilla.
- Acometer una política de Pactos con los agentes económicos, sindicales, sociales y financieros que permitan coordinar esfuerzos para la reactivación económica.
- La gestión y seguimiento de la Cooperación al Desarrollo Internacional.

Servicios

- Servicios Generales
- Servicios de Personal
- Servicio de Prevención y Salud Laboral



Descargar imagen

Diputado D. Mario Martínez Pérez



- Servicio Médico
- Servicio de Formación
- Cooperación al Desarrollo. Oficina Art.
- Plataforma Provincial de Gestión de Personas

